que se reconoce que ay de trigo y de cuidado y demas
de mil las procedida de la sequedad y falta de
agua que ubo los meses de abril y mayo y de
que aca de las tierras que en continuacion de
tres o quatro dias ha de ser para que se prohi
bese la saca del trigo añejo y de que se
cojiese este año o se negociase tanto a se lo que
abran menester los cosecheros y lo demas se to
mase para el posito por que se ayuntamiento
el dicho el tratar de lo hasta reconocer
la cosecha y de pues porque se reconoce lo pro
ponga este ayuntamiento para que ordene lo que
convenga sin omision alguna que sin duda era puesto
del dicho lo que se acordare

Don Pedro Sanchez Marin dixo que se conforma
con la proposicion del señor gobernador que se haga luego
la diligencia y sevilla de la saca y que el tercio
de la administracion por ser la cosecha tan poca co
mo es se le aprime para que la tenga para
los labradores para el posito que es que la
tenga recogida porque el año pasado dixo
a los labradores que no quiera darlo y sin se
hiciese por esta los daños e intereses por quien
ofrece cuidar de dicho tercio por testimonio

Los demas cavalleros regidores dixeron
que se difiera para el lunes veinte y uno del presente
atento el negocio grave y se dia se tomara
resolucion de ello = Su merced mandó se
junte el cavildo para el lunes con pena de qua
tro dias = y luego se acordó se aya ayuntamiento
para mañana a las ocho

Por cuanto no estan puestos los arbolones de
la puente de la cosa de abaxo y malancon y re
dunda en gran daño de los molinos y eredamientos
se acordó que el alcalde de aguas lo ponga en
forma que se lleva a esta de las dos hilas y lo haga
luego sin dilacion alguna

Con esto se acabó este ayuntamiento y lo firmaron

Don Juan de Arabia — Don Sebastian de Robles
Villagarcia de Arabaca
Pedro Sanchez — Pedro
Marin Torecilla — Antonio Salmeron